





**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE  
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
FALLO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
No. CAASIM-HGO-L.O.P.-02-2024**

Vocal. L.A. Jorge González Fernández, Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica, representado por la Lic. Flor Natalia Sánchez Nochebuena.
Asesor Lic. Adalberto de Lucio Pineda, Titular del Órgano Interno de Control en la CAASIM, Representado por el C. Horacio Pedroza Ayala
Asesor. Lic. Rosalba Carolina González Viveros, Directora de Asuntos Jurídicos, Representada por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.
Asesor. Lic. Brisa Iris Torres Torres, Encargada de la Dirección de Gestión, Validación y Factibilidades para la Transformación.
Área Solicitante Ing. Damarys San Juan Pablo, Encargada de la Dirección para Llevar Agua al Pueblo, representada por el Ing. Edgar Rodríguez Gómez.
Área Supervisora Ing. Angélica Martínez Guerrero, Subdirectora de Construcción.
Globalizadora Invitada. Secretaría de Hacienda, representada por la L.D Edgar Marroquín Hernández
Globalizadora Invitada Unidad de Planeación y Prospectiva.
Asesor Normativo Secretaria de la Contraloría.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, Párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y en virtud del dictamen emitido por el Área responsable de la evaluación de la propuesta, la Dirección para Llevar Agua al Pueblo, mediante Oficio DAP-1412/2024 de fecha 04 de julio de 2024 se determina lo siguiente:

La propuesta del licitante GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE S.A DE C.V. no se considera solvente porque del análisis de los precios preliminares de la tubería y las pruebas hidrostáticas ( clave 2024-4019-0089-CI-AA), el volumen de agua ocupada no es correcto por esta razón No Cumple Con Lo Establecido. Motivo por el que se desecha su propuesta, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 45 Fracciones I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto en el Numeral 4.4 de las bases de esta licitación.

**ADJUDICACIÓN**

**1. PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.**

Se adjudica el contrato a la Persona Moral PRESLAM CONCRETOS S.A. DE C.V., con un importe de \$6,642,044.39 (seis millones seiscientos cuarenta y dos mil cuarenta y cuatro pesos 39/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con la salvedad de que la evaluación queda bajo la responsabilidad del área



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y  
 ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
 COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE  
 LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
 FALLO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
 No. CAASIM-HGO-L.O.P.-02-2024**

responsable, la Dirección para Llevar Agua al Pueblo. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo dispuesto en el numeral 4.5 de las bases de este procedimiento.

**2. GARANTÍAS.**

**Del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.**

De conformidad con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista deberá constituir fianza por el 10% del importe total del contrato a favor de la CAASIM, por institución afianzadora legalmente autorizada, que será entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, en los términos que establecen los artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo.

**3. ANTICIPO.**

El participante ganador, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado mediante fianza, por institución afianzadora legalmente autorizada, a favor de la CAASIM, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley en la materia, la convocante otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra o producción de materiales y demás insumos, del 30% de la inversión autorizada, misma que corresponde a la cantidad de 1,992,613.31 (un millón novecientos noventa y dos mil seiscientos trece pesos 31/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA).

**4. DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA.**

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra, el contratista deberá, constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos. Todas las garantías antes descritas deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, previo visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CAASIM.

X  
A  
Ed  
Duy  
J  
J  
J

J



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE  
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
**FALLO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**  
**No. CAASIM-HGO-L.O.P.-02-2024**

**5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente el día 08 (ocho) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 15:00 (quince) horas, en las Oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

**6. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El periodo de ejecución es de 90 (noventa) días naturales, con fecha de inicio: 29 (veintinueve) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) y fecha de terminación 26 (veintiséis) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

**OBSERVACIONES**

Se le requiere al licitante que:

- A la notificación del fallo, deberá de presentar los documentos en los que conste la información asentada en el anexo relativo al formato de datos bancarios y documentación legal de las bases de la presente licitación, en original y copia simple.
- A la notificación del fallo deberá presentar formato en hoja membretada de la empresa, en apego a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se hace constar que, al término del presente acto público, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes y para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia simple de esta acta, así como de la videograbación del presente acto, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo, en un horario de 9:00 (nueve) hrs. a 16:00 (dieciséis) hrs. por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también estará disponible en la dirección electrónica [caasim.hidalgo.gob.mx](http://caasim.hidalgo.gob.mx), (transparencia-licitaciones), la falta de firma de alguno de los participantes, en esta acta no invalidará su contenido y efectos, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, se puede interponer la inconformidad en apego a lo dispuesto por artículo 99 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Una vez leída y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto público siendo las 14:25 (catorce horas con veinticinco minutos) del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos,



**CAASIM**

COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE  
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
**FALLO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**  
**No. CAASIM-HGO-L.O.P.-02-2024**

en contrario, a la firma del presente Fallo por parte del licitante, este se tiene por legalmente notificado.

**Por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente. Lic. Juan Evel Chávez Trovamala Representado por el Lic. Juan Alfredo Salomón Anaya	Director General de la CAASIM.	
Secretario Ejecutivo Ing. Jaime Horacio Chávez González. Representado por la Arq. Pamela Stephany Dorantes Luviano.	Director de Infraestructura Urbana.	
Vocal. M.B.A. Franco Aguilar García, representado por el L.A. Víctor Hugo Gomez Estevez.	Director de Administración y Finanzas.	
Vocal. Ing. Damarys San Juan Pablo, representado por el Ing. Israel Ramírez Mendoza.	Encargado de la Dirección para Llevar Agua al Pueblo	
Vocal L.A. Jorge González Fernández, representado por la Lic. Flor Natalia Sánchez Nochebuena.	Subdirector de Planeación de Infraestructura Hidráulica.	
Lic. Adalberto de Lucio Pineda, representado por el C. Horacio Pedroza Ayala.	Órgano Interno de Control de la CAASIM.	
Asesor. L.D. Rosalba Carolina González Viveros Representada por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.	Directora de Asuntos Jurídicos.	

4



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE  
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES  
**FALLO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**  
**No. CAASIM-HGO-L.O.P.-02-2024**

Asesor. Lic. Brisa Iris Torres Torres.	Encargada de la Dirección de Gestión, Validación y Factibilidades para la Transformación.	NO SE PRESENTÓ
Área Solicitante Ing. Damarys San Juan Pablo, representada por el Ing. Edgar Rodríguez Gómez.	Encargada de la Dirección para Llevar agua al Pueblo	
Área Supervisora Ing. Angélica Martínez Guerrero.	Subdirectora de Construcción.	
Globalizadora Invitada. L.D. Edgar Marroquín Hernández.	Representante de la Secretaría de Hacienda	
Globalizadora Invitada	Unidad de Planeación y Prospectiva	NO SE PRESENTÓ
Asesor Normativo	Secretaría de Contraloría	NO SE PRESENTÓ

**POR EL LICITANTE**

GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE S.A DE C.V.	
PRESLAM CONCRETOS S.A. DE C.V.,	